



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

ORDENANZA N°

7650

Corrientes

18 SEP 2025

VISTO:

Las actuaciones tramitadas por el Expediente N° 5798-S-2024, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del mismo la Sra. Siviero, Silvana Graciela, DNI N° 32.837.254, eleva nota solicitando exención de impuesto inmobiliario por discapacidad del inmueble identificado bajo Adrema A1-0045753-1.

Que, a fs.2 obra copia de Certificado de Discapacidad (CUD), fs 3 certificado de domicilio.

Que, a fs. 5 adjunta informe N° 21941 de Registro de la Propiedad Inmueble.

Que, de fs. 6 a fs 8 Minuta de Inscripción de Dominio por Compraventa.

Que, a fs. 12 obra informe de Estado de Deuda del inmueble.

Que, de fs. 15 obra informe de la Dirección General de Catastro, y fs. 19 a fs. 21 informe socio-económico.

Que, de acuerdo a lo previsto en la normativa vigente y habiéndose acreditado los extremos que la justifique, este Honorable Concejo Deliberante (HCD) en uso de sus facultades obra en consecuencia.

Que, es atribución del HCD según lo establece el Artículo 29 Inciso 25) de la Carta Orgánica Municipal (COM) legislar normas donde se estimule y se favorezca a lograr la inserción de las personas con discapacidad en nuestra sociedad.



DIRECCION GENERAL DE...	
ENTRADA	FECHA
SALIDA	12 JUL

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985-2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"**

..2//

Corrientes, **18 SEP**

ORDENANZA N° 7650

POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA
"Condonación de Deuda Inmobiliaria"**

ARTÍCULO 1°: CONDONA la deuda existente y exigible a la fecha de publicación de la presente en concepto de Tasas por Servicios y Contribuciones a la Propiedad e Impuestos Inmobiliario en un 100% identificado bajo Adrema A1-0045753-1, cuya titularidad es de la Sra. Siviero Silvana Graciela , DNI N° 32.837.254.

ARTÍCULO 2°: AUTORIZA a la Dirección General de Rentas Municipal dependiente de la Agencia Correntina de Recaudación (ACOR) a proceder a la suscripción del respectivo convenio de reconocimiento de deuda e incluir a los beneficiarios en los alcances de la Tarifa Social Solidaria, efectuando la reliquidación y notificar a las áreas competentes.

ARTÍCULO 3°: LA presente Ordenanza será refrendada por la Señora Secretaria del Honorable Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 4°: REMITE la presente al Departamento Ejecutivo Municipal para su Promulgación.

ARTÍCULO 5°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CORRIENTES A LOS DIECIOCHO DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

Marta Rachmanko
Esc. MARTA I. RACHMANKO
Secretaria
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



Marcos Amarilla
Esc. MARCOS AMARILLA
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Ciudad de Corrientes



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
"1985/2025-40 AÑOS DEL JUICIO A LAS JUNTAS: MEMORIA ACTIVA,
JUSTICIA VIGENTE, DEMOCRACIA FORTALECIDA"

...3//

Corrientes,

18 SEP 2025

ORDENANZA N° 7650

VISTO: LA ORDENANZA N° 7650 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 18/09/2025.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 5050 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 09/10/2025.

POR LO TANTO: CUMPLASE.

BB



MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes

PUBLICADO EN BOLETIN OFICIAL

N° 4539 / 25

DE FECHA 16 OCTUBRE 2025

FIRMA RESPONSABLE

MARIA SUYAI RAMIREZ
DIRECTORA GENERAL DE DESPACHO
Secretaría de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de Corrientes